

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29018 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 56/16 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6-6-16 auto de declaración de concurso voluntario de Antonio Carrasco del Llano con DNI 50.041.572N, y Natividad Villaescusa Mañogil, con DNI 22.694.061X, cuyo centro de intereses principales lo tienen en San Javier (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de los deudores.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Tenideas Auditores y Abogados, con CIF B73735193, domicilio en avda. Libertad, n.º 3, entresuelo C; 30009 Murcia, teléfono 968.201744, fax 968200302 y correo electrónico jesusperezabogado@icamur.org

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 8 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035913-1